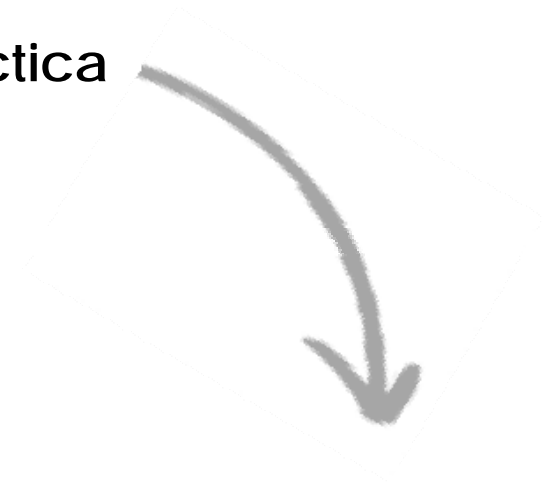




Consulta la buena práctica



SEDH Y LA EMPRESA ESTATAL DE VIVIENDA POPULAR

PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDAD MADURA – PARAÍBA- BRASIL



ÍNDICE

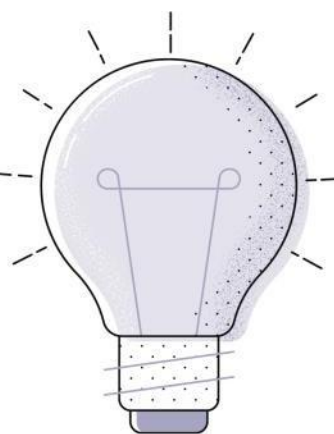
1. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA	3
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	3
3. PERSONAS BENEFICIARIAS	4
4. TIPO DE ACTIVIDAD	4
5. ÁMBITO TERRITORIAL	4
6. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA	5
7. JUSTIFICACIÓN	6
8. OBJETIVOS.....	7
9. PALABRAS CLAVES	8
10. TEMPORALIZACIÓN.....	9
11. HITOS.....	9
12. RECURSOS	9
13. FINANCIACIÓN	9
14. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	10
15. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA (AICP)	10
16. COHERENCIA CON LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS.....	12

1. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA

El Programa Cidade Madura de Brasil combate la falta de viviendas dignas de personas mayores en riesgo de exclusión social.

Se trata de una serie de condominios habitacionales que se encuentran completamente diseñados para que sean habitados por gente mayor de 60 años y las cuales son completamente accesibles.

A su vez, disponen de un centro de salud y se llevan a cabo actividades de ocio y para la promoción del envejecimiento activo.



2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Detallar el ámbito de actuación marcando con una X la opción u opciones que correspondan de la siguiente tabla:

Personalización, integralidad y coordinación: <i>experiencias aplicadas de atención o de intervención que favorezcan la autonomía personal, la independencia funcional, el bienestar y la participación de las personas que tienen necesidad de apoyos.</i>	x
Productos de apoyo y TIC: <i>diseño y/o implementación de tecnologías, productos de apoyo y TIC para favorecer la autonomía, la independencia, el bienestar y la seguridad, tanto de las personas que tienen necesidad de apoyos como de las personas que les atienden o cuidan.</i>	
Entorno físico y comunitario: <i>experiencias que desarrollen el diseño arquitectónico, mejoras relacionadas con el entorno residencial de la persona, actuaciones ambientales dirigidas a favorecer la accesibilidad, etc.</i>	x
Desarrollo organizativo y profesional: <i>Innovaciones organizativas, metodológicas o normativas que medien o favorezcan la aplicación del modelo, a través de cambios normativos, instrumentos de evaluación, adaptaciones en los sistemas de organización y gestión de los centros y recursos, coordinación sociosanitaria, metodologías e instrumentos de atención personalizada, adaptación de perfiles profesionales y formas de actuación.</i>	
Acciones de comunicación: <i>aquellas experiencias relacionadas con medios de comunicación dirigidas a romper los estereotipos e imágenes erróneas sobre la vejez, discapacidad, enfermedad, etc., que propongan una visión que ponga en valor a las personas.</i>	
Generación de conocimiento: <i>iniciativas dirigidas a la investigación, evaluación, publicaciones, entornos académicos que favorezcan la generación de conocimiento y visibilicen los avances en nuevos modelos de atención y/o cuidados.</i>	
COVID-19: <i>se refiere a aquellas iniciativas que hayan nacido o se hayan tenido que ajustar específicamente en el marco de la pandemia del virus de la COVID-19.</i>	

3. PERSONAS BENEFICIARIAS

Detallar las características de las personas beneficiarias marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Personas mayores	<input checked="" type="checkbox"/>
Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>
Personas en situación de dependencia	<input type="checkbox"/>
Familias	<input type="checkbox"/>
Profesionales	<input type="checkbox"/>
Sociedad en general	<input type="checkbox"/>
Otro/s	<input type="checkbox"/>
Describa las características principales de las personas beneficiarias de la experiencia:	

4. TIPO DE ACTIVIDAD

Detallar el tipo de actividad de su entidad marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Centro residencial	<input type="checkbox"/>
Comunidades, viviendas, domicilios	<input checked="" type="checkbox"/>
Centros ocupacionales	<input type="checkbox"/>
Centros de día	<input type="checkbox"/>
TAD, SAD	<input type="checkbox"/>
Escuelas, universidades y otros centros educativos	<input type="checkbox"/>
Lugares y centros de trabajo	<input type="checkbox"/>
Políticas públicas	<input type="checkbox"/>
Transporte	<input type="checkbox"/>
Ocio	<input type="checkbox"/>
Cultura	<input type="checkbox"/>
Deporte	<input type="checkbox"/>
Otro/s	<input type="checkbox"/>
Describa el tipo de actividad de la entidad que lleva a cabo la buena práctica:	

5. ÁMBITO TERRITORIAL

Detallar el ámbito territorial de su entidad marcando con una X la opción que corresponda, especificando la zona de actuación:

Local (Especificar municipio):	
Provincial (Especificar provincia):	
Autonómico y regional (Especificar comunidad autónoma y/o región):	
Estatal	
Unión Europea	
Internacional	X
Indique el lugar/es en los que se desarrolla la buena práctica:	

6. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Describa a continuación, de forma detallada, en qué consiste la buena práctica, metodología empleada, fases de implementación, etc. (máximo 2.000 palabras):

El Programa Cidade Madura dispone de una zona residencial constituida por viviendas en forma de condominio habitacional cerrado. Este Programa tiene como objetivo promover el acceso de las personas mayores de ambos sexos, que no cuentan con las condiciones para permanecer en la familia, a una vivienda digna y equipamientos para la convivencia social y el esparcimiento en un condominio habitacional adecuado a las necesidades de las personas mayores, siendo implementado en de acuerdo con las directrices de la Política de Estado para la Tercera Edad del Gobierno del Estado de Paraíba. Está destinado a asistir a personas que ya hayan cumplido los 60 (sesenta) años, con independencia para realizar el autocuidado diario, preferentemente solas, pudiendo ser acompañadas por su cónyuge o pareja. Se trata de un proyecto de construcción horizontal, compuesto por 40 (cuarenta) viviendas propiedad del Estado de Paraíba, sin derechos reales y sucesorios sobre la propiedad.

Cada vivienda consta de un dormitorio doble, una habitación, una cocina, un amplio balcón con barras de apoyo, un área de servicio y varias rampas de acceso. Se dispone de un baño adaptado, incluso con silla de ducha, así como intercomunicador direccionado al sistema de vigilancia y a otros vecinos/as de la comunidad. También hay un área común dentro del condominio, en la que podemos encontrar un sendero para pasear, una plaza, hamacas, una sala de juegos (con dominó, cartas o bingo), un jardín comunitario colgante para cultivar hortalizas y hierbas, biblioteca y videoteca, y un centro de salud para poder mantener un seguimiento sanitario de las personas residentes, con psicóloga y enfermera. Y finalmente consta de un Centro Vivo para que los vecinos/as puedan socializar y en el que se realizan eventos y actividades recreativas, como costura, clases de yo-yo y fiestas. Además, el lugar cuenta con una caseta de vigilancia de 24 horas con dos policías y con un cerco eléctrico.

Para poder ser admitido/a o como residente del Programa de Vivienda Cidade Madura, además de la edad, se debe contar con capacidad de locomoción y lucidez compatibles con las actividades de la vida diaria y la participación grupal; ser residente, preferentemente, en el municipio donde se ubica el residencial; tener renta mensual igual o inferior a 05 (cinco) salarios mínimos; estar registrado en Programas de Vivienda con la Empresa Estatal de Vivienda Popular – CEHAP. La persona que cumpla con los criterios deberá registrarse en el CEHAP

La persona beneficiaria del Programa Cidade Madura tiene las siguientes obligaciones: destinar el inmueble exclusivamente para fines residenciales, utilizándolo como vivienda; mantener el inmueble en perfecto estado de conservación y funcionamiento, tal como lo recibió, efectuando las reparaciones necesarias; pagar los gastos de impuestos, tasas y precios públicos que puedan afectar al inmueble, tales como el pago de los consumos de agua, luz y otras pertinentes al uso del inmueble.

El mantenimiento de la vivienda se lleva a cabo conjuntamente por la Secretaría de Estado do Desenvolvimento Humano – SEDH e da Companhia Estadual de Habitação Popular – CEHAP- CEHAP, y las personas residentes. La persona que resida en la vivienda debe poner inmediatamente en conocimiento la aparición de cualquier daño o defecto cuya reparación corresponda al otorgante. También debe tener en cuenta que no puede cambiar la forma interna o externa de la propiedad; debe permitir la inspección de la propiedad por parte del otorgante en cualquier momento; debe permitir la entrada a la propiedad para el mantenimiento de cualquier tipo por parte del otorgante en cualquier momento; no autorizar a otros residentes en el inmueble; no ofrecer la propiedad en venta, préstamo, arrendamiento o cesión en todo o en parte, por ser propiedad pública; realizar pequeñas reparaciones de mantenimiento derivadas del uso del inmueble, tales como cambio de bombillas, reparación de grifos, sifones, cerraduras, pequeñas fugas y otras pequeñas reparaciones; además deberá respetar el Reglamento que define las reglas de convivencia y condiciones de uso de las áreas comunes.

El Programa se responsabiliza de entregar el inmueble a la persona concesionaria en perfecto estado, incluyendo equipos de seguridad, contra incendios e intercomunicación instalados, así como equipos deportivos, de esparcimiento, paisajismo y decoración en las áreas de uso común; realizar las obras y reparaciones necesarias para la conservación del inmueble relacionadas con la estructura, problemas hidrosanitarios y eléctricos que requieran la calificación de obra mayor y que no estén relacionadas con el desgaste natural causado por el uso común o la acción del clima; realizar acciones rutinarias de mantenimiento, conservación y limpieza en las áreas comunes del Residencial Cidade Madura; ser responsable de todos los gastos relacionados con los salarios y cargos laborales de los empleados que trabajan para el programa.

Más información del condominio: <https://paraiba.pb.gov.br/diretas/secretaria-de-desenvolvimento-humano/programas/condominio-cidade-madura>

7. JUSTIFICACIÓN

Especifique el motivo o causa que motivó la puesta en marcha de la iniciativa:

Brasil necesita urgentemente desarrollar programas a través de legislación y políticas públicas para mejorar y brindar mejores condiciones de vida a la población mayor en riesgo de exclusión, asegurando su integridad y dignidad, y así ampliar esta protección efectiva de los derechos, y en especial a la vivienda digna, ya sea para su núcleo familiar. sin la compañía de sus familiares. El déficit habitacional y las dificultades de acceso a una vivienda digna por parte de las personas mayores son serios problemas a los que hay que hacer frente. Después de todo, la Constitución de la República de Brasil establece que los objetivos fundamentales del estado brasileño constituyen una sociedad libre, justa y solidaria; garantizar el desarrollo nacional; erradicar la pobreza y la marginación y reducir las desigualdades sociales y regionales. La vivienda conecta con la ciudadanía. Vivir con dignidad es insertarse en una vida democrática e inclusiva.

8. OBJETIVOS

Indique el Objetivo General y los Objetivos Específicos de la iniciativa:

Objetivo General: promover el acceso de las personas mayores de ambos sexos en riesgo de exclusión social, a una vivienda digna y los equipamientos para la convivencia social y el esparcimiento en un condominio habitacional adecuado a sus necesidades.

9. PALABRAS CLAVES

Describe cuatro "palabras claves" relacionadas con su buena práctica y porqué tienen importancia, por ejemplo: palabra clave "Personalización", porque llevamos a cabo una atención personalizada, centrada en las características e idiosincrasia de cada una de las personas, teniendo en cuenta su opinión, intereses, valores, costumbres...

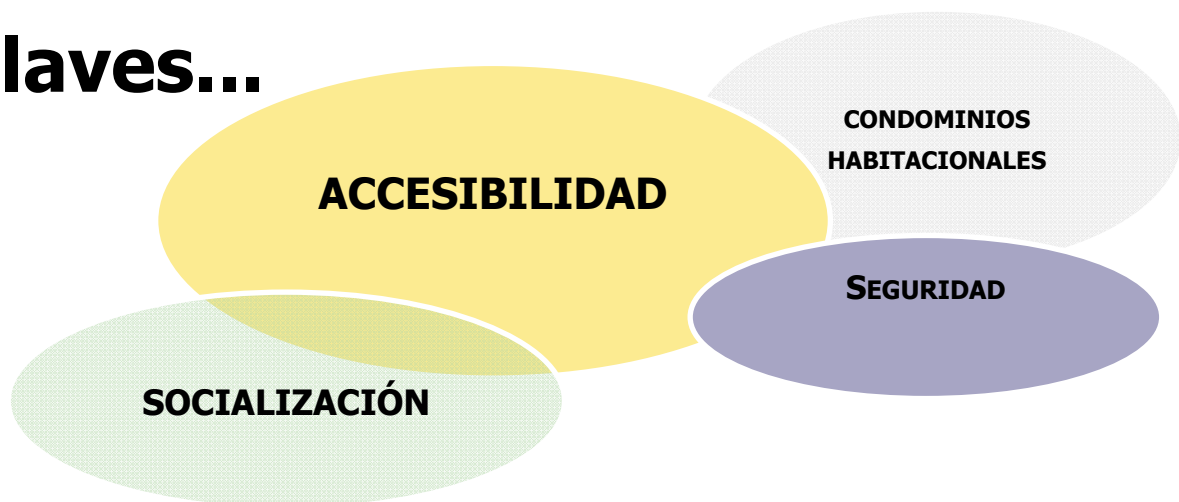
Palabra clave -1-: condominios habitacionales

Palabra clave -2-: socialización

Palabra clave -3-: accesibilidad

Palabra clave -4-: seguridad

Claves...



10. TEMPORALIZACIÓN

Indique la fecha de inicio de la buena práctica (mes y año):

Año de inicio: 2014
Mes de inicio: junio

11. HITOS

Describir hitos importantes, como, por ejemplo, premios, reconocimientos recibidos por la iniciativa que se presenta. Si no los hubiera, indicar no procede.

El Programa Ciudad Madura recibió el Premio Sello al Mérito 2015 en la categoría "Proyectos Enfocados en Atender a Grupos Específicos". El premio es promovido por la Asociación Brasileña de Cohabs y Agentes de Vivienda Pública (ABC) y por el Foro Nacional de secretarios de Vivienda y Urbanismo (FNSH DU).

12. RECURSOS

Describir los recursos necesarios para llevar a cabo la experiencia, en cuanto a personal necesario y recursos materiales:

- Personal necesario para llevar a cabo la experiencia:

Asistentes sociales, personal de enfermería, psicología, educación física y seguridad por parte de la "policía militar do Estado da Paraíba".

- Recursos materiales necesarios para llevar a cabo la experiencia:

Recursos del "Governo do Estado da Paraíba -Br".

13. FINANCIACIÓN

Detallar el tipo de financiación con el que cuenta la buena práctica, marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Recursos propios	
Cuota de personas usuarias	
Ingresos derivados de la prestación de servicios/productos	
Subvenciones	
Otros	X
Especificar otras fuentes de financiación diferentes: Recursos del "Governo do Estado da Paraíba -Br".	

14. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Elegir el objetivo/s de desarrollo sostenible a los que contribuya la buena práctica, marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Acabar con la pobreza	X
Hambre cero	
Salud y bienestar	X
Educación de calidad	
Igualdad de género	
Agua limpia y saneamiento	
Energía asequible y no contaminante	
Trabajo decente y crecimiento económico	
Industria, innovación e infraestructura	
Reducción de las desigualdades	
Ciudades y comunidades sostenibles	X
Producción y consumo responsables	
Acción por el clima	
Vida submarina	
Vida de ecosistemas terrestres	
Paz, justicia e instituciones solidarias	
Alianzas para lograr los objetivos	
No procede / No aplica	

15. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA

EN LA PERSONA (AICP)



Principio de Autonomía

Se promueve la capacidad de autogobierno de las personas y su derecho a tomar sus propias decisiones acerca de su plan de vida, así como a que sus preferencias sean atendidas, también cuando presentan situaciones de gran dependencia, pudiendo hacer elecciones entre diferentes alternativas.

En este proyecto se tiene en cuenta el principio de autonomía ya que lo que se pretende es proporcionarles a las personas de edad avanzada una posibilidad de vivir en su propia vivienda, de una forma segura y sabiendo que es accesible.

Principio de Individualidad

Se reconoce que cada persona es única y diferente del resto, por tanto, las actuaciones responden a criterios de personalización y flexibilidad.

El proyecto de Cidade Madura permite adaptarse a las características individuales de la persona. Como, por ejemplo, dispone de diversas actividades, deportivas, de ocio, intelectuales y más, de las que pueden escoger según sus preferencias.

Principio de Independencia

Se reconoce que todas las personas poseen capacidades que deben ser identificadas, reconocidas y estimuladas con el fin de que, apoyándonos en ellas, se puedan prevenir o minimizar las situaciones de discapacidad o de dependencia.

El proyecto está diseñado para que las personas escojan en qué quieren usar su tiempo libre. A su vez, el programa pone a disposición de las beneficiarias que lo necesiten atención sociosanitaria especializada, como terapeutas, personal de enfermería o psicología.

Principio de Integralidad

Se contempla a la persona como un ser multidimensional en el que interactúan aspectos biológicos, psicológicos y sociales entendidos como una globalidad a la hora de actuar con las personas. Para garantizar la actuación óptima en todos estos ámbitos, el conjunto de recursos sociosanitarios y de otros sectores deben planificarse, diseñarse y organizarse, no con el eje puesto en los servicios, sino girando alrededor de las personas para que la atención y los apoyos lleguen de manera integrada a quienes los precisan.

Todo en este proyecto está pensado y diseñado exclusivamente para personas mayores y en riesgo de exclusión. En este sentido, se trata de un proyecto totalmente integral de convivencia y para la reducción de las desigualdades y la promoción de la inclusión.

Principio de Participación

Se reconoce que las personas tienen derecho a participar en la elaboración de sus planes de atención y de apoyo a su proyecto de vida. Y también a disfrutar en su comunidad, de interacciones sociales suficientes y gratificantes y acceder al pleno desarrollo de una vida personal y social plena y libremente elegida.

Se fomenta la participación de las personas que forman parte de este programa en las actividades de ocio y de envejecimiento activo. Es necesaria total y globalmente la participación de las personas beneficiarias para que evolucione el programa.

Principio de Inclusión social

Se reconoce que las personas deben tener la posibilidad de permanecer y participar en su entorno, disfrutar de interacciones positivas y variadas y tener acceso y posibilidad de acceder y gozar de los bienes sociales y culturales.

Al tratarse de un proyecto que no solo ofrece una infraestructura con viviendas y zonas residenciales para poder permanecer en el entorno, es muy inclusiva en el ámbito de prioridades y preferencias. Como ya se ha mencionado, se dispone de diversas actividades en las que se prioriza la sociabilización e integración de las personas.

Principio de Continuidad de atención

Se reconoce que las personas deben tener acceso a los apoyos que precisan de manera continuada, coordinada y adaptada permanentemente a las circunstancias de su proceso.

Se dispone de personal que se encuentra pendiente de las necesidades de las personas que viven en el condominio, así como vigilantes que se encuentran las 24 horas del día, festivos y fines de semana incluidos. También, como en una casa común, es posible contratar una persona de apoyo externo y contar con los servicios y recursos necesarios disponibles para atender y dar voz a las preferencias de la persona residente.

16. COHERENCIA CON LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS



Criterio de Innovación

Desde la experiencia se plantean cambios con respecto a los modelos tradicionales de atención o se cuestionan los enfoques clásicos relacionados con la imagen de las personas o con el modo de desarrollar intervenciones o actuaciones.

De acuerdo con la Coordinación de Población e Indicadores Sociales del IBGE, en el documento Investigación de Información Básica Municipal, 2011, la mayoría de los municipios tienen programas dirigidos a las personas mayores en riesgo de exclusión en varias áreas, sin embargo, no hay nada avalado sobre viviendas, a pesar de la existencia de un déficit habitacional en Brasil, que representa aproximadamente 5,5 millones de viviendas. Por lo que este programa presenta una idea innovadora al proponer una forma nueva de vivienda para mayores. Guarabira, tiene en su proyecto la instalación de placas de energía solar fotovoltaica, con el objetivo de reducir los costos de energía, y cumpliendo su función ambiental, además de la inclusión de una sala de ordenadores, lo que facilita llevar a cabo cursos de aprendizaje digital: <https://www.youtube.com/watch?v=0wT-x2mNDaA>

Criterio de Transferibilidad

La experiencia contiene elementos y características que facilitan su generalización, replicabilidad o adaptación.

La experiencia de vivir allí se ha replicado en varias zonas de Brasil, por lo que las experiencias que ofrece el programa sí se pueden adaptar y replicar en diversos casos:

<https://www.youtube.com/watch?v=DOIJE5I5uU>

Criterio de Trabajo en Red

Para el desarrollo de la experiencia se han establecido relaciones y acciones conjuntas con distintas entidades y agentes de la comunidad.

Se facilita la interacción de personal sanitario y de los profesores de las diferentes actividades con los miembros del programa. Además, se ofrecen distintos recursos sociosanitarios, tanto internos como externos a las viviendas.

Criterio de Perspectiva de Género

La iniciativa considera de forma transversal y sistemática las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorpora objetivos y actuaciones específicas de género o contempla su impacto por género (personas destinatarias y profesionales).

El envejecimiento es un proceso de afecta tanto a hombres como mujeres, pero

Criterio de Perspectiva de Género

desgraciadamente, las mujeres son un colectivo más vulnerable a la exclusión social. Nuestro programa considera en todo momento las necesidades y preferencias de manera diversa y, preferentemente, desde una perspectiva de género. Las mujeres que habitan en Cidade Madura disponen de la atención necesaria, tal y como nos cuentan algunas de nuestras usuarias:

https://www.youtube.com/watch?v=_luf2vVNb88

Criterio de Evaluación y Resultados

La experiencia cuenta con un sistema de evaluación y medición de resultados sobre:

- 1) Efectividad y cumplimiento de objetivos
- 2) Impacto social
- 3) Sostenibilidad y viabilidad técnica y económica

Hemos llevado a cabo entrevistas cualitativas a las personas residentes. Algunos de estos resultados se han publicado a través de un vídeo promocional, que puede verse en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=6_ecmGfUhBQ

Ambiente facilitador y otros criterios

En cuanto al entorno, aspectos socio-espaciales, comunitarios, ergonómicos y de otra tipología.

En Cidade Madura hemos creado un complejo totalmente accesible y facilitador para la persona usuaria. A priori, las viviendas están dotadas de condiciones de accesibilidad garantizadas (ver la descripción al detalle, cuentan con una planta a cota cero, ducha y cocina con espacios adaptados, zonas comunes accesibles, intercomunicador, etc.).